ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

A continuación, se presenta un análisis de riesgo para el proceso de contratación: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EN GENERAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2025".

1. Establecer el Contexto

El proceso de contratación, enmarcado en el Decreto 092 de 2017 , busca conmemorar el Día del Campesino 2025 en Belalcázar, Caldas, reconociendo el papel fundamental del campesinado como sujeto de derechos y su contribución a la soberanía alimentaria y al desarrollo económico y cultural local. Esta celebración, regulada por la Ley 2223 de 2022 , promueve la cultura local, realza las costumbres y potencia el atractivo turístico de la región.

- **Objeto del Proceso de Contratación**: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Alcaldía Municipal para garantizar el desarrollo en general de las diferentes actividades culturales programadas por el Municipio de Belalcázar, Caldas, en el marco de la conmemoración del Día del Campesino 2025.
- **Partícipes del Proceso de Contratación**: La Alcaldía de Belalcázar, Caldas (Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad.
- **Ciudadanía que se beneficia**: Toda la población campesina del municipio de Belalcázar , así como habitantes de municipios aledaños y visitantes que participan en la celebración.
- **Capacidad de la Entidad Estatal**: La Subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC es la dependencia encargada de la organización y desarrollo de actividades culturales. El Municipio aporta recursos económicos y gestiona garantías. La supervisión del convenio estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.

- **Suficiencia del Presupuesto Oficial**: El valor total del convenio se estima en $105,071,440 COP , con un aporte del Municipio de $99,124,000 COP respaldado por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). La ESAL aportará el 5.66% ($5,947,440 COP).
- **Condiciones geográficas y de acceso**: La celebración se realizará en el Municipio de Belalcázar , incluyendo el Coliseo Municipal y un desfile que inicia desde el cementerio municipal. La movilidad de los campesinos de las 18 veredas del municipio y de municipios aledaños es crucial. La fecha original de la celebración (primer domingo de junio) fue pospuesta debido a condiciones climáticas extremas que afectaron la infraestructura vial rural.
- **Entorno socio ambiental / Factores ambientales**: El evento promueve la identidad y cultura campesina, y contribuye al desarrollo rural y agropecuario. La Ley 2223 de 2022 faculta a los entes territoriales a destinar recursos para la celebración que apoyen actividades de fomento a la cultura, identidad, economía y bienestar de las familias campesinas. No se especifican impactos ambientales directos, pero se exige al contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental.
- **Sector del objeto y su mercado**: El mercado es el de servicios para la comunidad, sociales y personales, específicamente servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo. El objeto contractual se clasifica bajo el código UNSPSC 80111623 (Servicios temporales de compras y logística). Se realizó un estudio de mercado con cotizaciones de ESAL.
- **Normativa aplicable**: Constitución Política (Art. 2, Art. 355) , Ley 80 de 1993 (Art. 7, 12, 66) , Ley 136 de 1994 (Art. 91) , Ley 489 de 1998 (Art. 96) , Ley 1150 de 2007 , Ley 1474 de 2011 (Art. 94) , Ley 2223 de 2022 , Acto Legislativo 01 de 2023 , Decretos 1082 de 2015 y 092 de 2017, entre otros.
- **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales**: El Municipio de Belalcázar ha realizado contrataciones similares, como el apoyo logístico para la Semana Santa en 2024 ($80,000,000 COP). Se han analizado procesos similares de otros municipios como La Uvita, Santa María, Chitaraque, Villa de Leyva y Jericó, con valores que oscilan entre $110,475,000 COP y $288,000,000 COP.

2. Identificar y Clasificar los Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada estimación de cantidades o especificaciones de bienes/servicios (almuerzos, jugos, transporte, sonido, etc.).	Escasez o exceso de insumos, baja calidad del evento, sobrecostos o desaprovechamiento de recursos.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto

2	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Presupuesto oficial no ajustado a los precios reales del mercado o subestimación de costos por parte del proponente.	Ofertas por encima del presupuesto, proceso desierto, o que el contratista no pueda cumplir el objeto debido a costos.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos de idoneidad o experiencia para la ESAL excesivamente restrictivos, o insuficientes para el objeto.	Baja participación de ESAL idóneas, o selección de una ESAL sin la capacidad requerida.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Colusión entre las ESAL proponentes.	Distorsión de la competencia, selección no objetiva, afectando la eficiencia y economía.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Ofertas artificialmente bajas por parte de la ESAL que comprometan la viabilidad del proyecto.	Incumplimiento del objeto contractual, afectando la calidad o la realización total del evento.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto
6	Específico	Interno	Contratación	Operacional	No firma del convenio o no presentación de garantías por parte de la ESAL adjudicataria.	Retraso en el inicio del evento, necesidad de recurrir al segundo proponente o declarar desierto el proceso.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la ESAL en la ejecución de las actividades programadas o en la entrega de bienes/servicios (almuerzos, transporte, sonido, etc.).	Impacto negativo en la comunidad, afectación de la imagen institucional, no cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.	Probable (4)	Catastrófico (5)	9	Riesgo Extremo
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Gestión inadecuada de los recursos por parte de la ESAL (uso indebido de fondos, falta de soportes, no presentación de informes).	Riesgo financiero para el municipio, necesidad de reintegro de fondos, posibles sanciones legales o fiscales.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto
9	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Condiciones climáticas adversas o desastres naturales que impidan la realización del evento o el transporte.	Posposición o cancelación del evento, frustración de expectativas de la comunidad, gastos adicionales.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto
10	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Conflictos sociales, protestas o bloqueos de vías que afecten el desarrollo del evento o la movilidad.	Interrupción del evento, imposibilidad de acceso, afectación del orden público.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Retrasos en los desembolsos de recursos por parte del Municipio a la ESAL.	Afectación de la liquidez de la ESAL, retrasos en la ejecución, quejas del asociado, o suspensión del convenio.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad o disponibilidad del personal de la ESAL para la coordinación del evento.	Ineficiencia en la organización, fallas en la logística, o afectación de la experiencia de los participantes.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto

3. Evaluar y Calificar los Riesgos

La evaluación se ha realizado asignando un valor de probabilidad (1 a 5) y un valor de impacto (1 a 5) a cada riesgo, y sumándolos para obtener la valoración total. La categoría del riesgo se establece según el resultado.

- **Probabilidad**:
 - Raro (1): Puede ocurrir excepcionalmente.
 - Improbable (2): Puede ocurrir ocasionalmente.
 - Posible (3): Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
 - Probable (4): Probablemente va a ocurrir.
 - Casi cierto (5): Ocurre en la mayoría de circunstancias.
- **Impacto**:
 - Insignificante (1): Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
 - Menor (2): Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
 - Moderado (3): Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).

- Mayor (4): Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).
- Catastrófico (5): Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

- **Categoría del Riesgo**:
 - Valoración 2-4: Riesgo Bajo.
 - Valoración 5: Riesgo Medio.
 - Valoración 6-7: Riesgo Alto.
 - Valoración 8-10: Riesgo Extremo.

4. Asignación y Tratamiento de los Riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad: Realizar un estudio detallado de cantidades y especificaciones, basándose en la experiencia de eventos pasados y consultando a expertos en logística de eventos y líderes de la comunidad. Incluir mecanismos de ajuste si es necesario.	Subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC	junio 2025	julio 2025	Revisión de estudios de mercado y necesidades. Reuniones con la ESAL y comunidades.	Una vez finalizado el estudio y durante la ejecución.
2	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad: Realizar un análisis de mercado exhaustivo y actualizado antes de la publicación, solicitando cotizaciones de varias ESAL y verificando la coherencia con eventos similares. La ESAL deberá justificar su	Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Equipo de Contratación	junio 2025	julio 2025	Comparación de la propuesta económica con el estudio de mercado.	Durante la evaluación de ofertas.

		propuesta económica.					
3	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad: Diseñar criterios de idoneidad y experiencia claros, objetivos y proporcionales, basados en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" de Colombia Compra Eficiente. Incluir la posibilidad de subsanar documentos.	Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Oficina Jurídica	junio 2025	julio 2025	Revisión de requisitos habilitantes de las ESAL. Análisis de la participación.	Durante la evaluación de ofertas.
4	Proponentes (responsabilidad), Entidad Estatal (detección y mitigación)	Reducir las consecuencias: Fomentar la participación amplia. Analizar patrones inusuales en las ofertas. Si se detecta una oferta artificialmente baja o sospecha de colusión, requerir explicaciones y rechazar si no se justifican objetivamente.	Comité Evaluador, Oficina de Contratación	Durante la evaluación de ofertas.	Finalización de la evaluación de ofertas.	Análisis de los precios ofrecidos, revisión de patrones en las ofertas.	Durante la evaluación de ofertas.
5	Proponentes (responsabilidad), Entidad Estatal (detección y mitigación)	Reducir las consecuencias: Requerir a la ESAL justificación escrita y objetiva del valor ofrecido si parece artificialmente bajo. Rechazar la oferta si la justificación no es suficiente.	Comité Evaluador, Oficina de Contratación	Durante la evaluación de ofertas.	Finalización de la evaluación de ofertas.	Revisión de justificaciones, análisis de la viabilidad económica de la oferta.	Durante la evaluación de ofertas.
6	ESAL (responsabilidad), Entidad Estatal	Reducir las consecuencias: Establecer plazos perentorios	Secretaría de Desarrollo Económi	Después de la adjudicación.	Hasta el perfeccionamiento del convenio.	Seguimiento de plazos. Revisión de la documentac	Semanal hasta el perfeccionamiento.

	(seguimiento)	para la firma del convenio y la presentación de garantías. Incluir multas y cláusula penal pecuniaria por incumplimiento.	co y Social, Oficina Jurídica			ión de garantías.	
7	ESAL (responsabilidad), Entidad Estatal (supervisión)	Reducir la probabilidad y consecuencias: Definir claramente el cronograma y las metas. Realizar seguimiento continuo por parte del supervisor. Incluir cláusulas de multas por incumplimiento. Establecer obligación de la ESAL de asumir la correcta ejecución.	Supervisor del Convenio	Inicio de la ejecución.	Hasta la liquidación del convenio.	Reuniones de seguimiento, revisión de informes de ejecución, verificación de la calidad de los servicios y bienes.	Semanal/Quincenal.
8	ESAL (responsabilidad), Entidad Estatal (supervisión)	Reducir la probabilidad y consecuencias: Exigir reportes financieros detallados y soportes contables. Realizar auditorías periódicas o aleatorias. La ESAL debe llevar un registro contable especial de los recursos.	Supervisor del Convenio, Secretaría de Hacienda	Inicio de la ejecución.	Hasta la liquidación del convenio.	Revisión de informes financieros mensuales, conciliación de cuentas, solicitud de soportes.	Mensual.
9	Entidad Estatal (prevención), ESAL (gestión)	Aceptar y Reducir las consecuencias: Mantener comunicación con el IDEAM y el CMGRD. Desarrollar un plan de contingencia para posponer el evento según lo permite la Ley 2223 de 2022. Asegurar canales de	Subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC, CMGRD	Antes del evento y durante la ejecución.	Durante la ejecución del convenio.	Monitoreo de alertas climáticas. Actas de comité de gestión del riesgo.	Continuo (antes y durante el evento).

		comunicación y coordinación para informar a la comunidad.					
10	Entidad Estatal (prevención), ESAL (gestión)	Aceptar y Reducir las consecuencias: Mantener una comunicación fluida con líderes comunitarios y autoridades. Monitorear redes sociales y medios de comunicación. Establecer un protocolo de comunicación para informar a la comunidad en caso de interrupciones.	Subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC, Alcaldía	Antes del evento y durante la ejecución.	Durante la ejecución del convenio.	Monitoreo de la situación social. Informes de la ESAL.	Continuo (antes y durante el evento).
11	Entidad Estatal	Reducir las consecuencias: Asegurar el cumplimiento del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Agilizar los procesos internos de aprobación y giro de desembolsos (máximo 5 días hábiles después de la radicación sin observaciones).	Secretaría de Hacienda, Supervisor del Convenio	Durante la ejecución del convenio.	Durante la ejecución del convenio.	Seguimiento a los tiempos de desembolso. Conciliaciones de pagos con la ESAL.	Mensual.
12	ESAL (responsabilidad), Entidad Estatal (supervisión)	Reducir la probabilidad: La ESAL debe garantizar personal calificado para la coordinación del evento. Incluir requisitos específicos para los coordinadores. El supervisor del Municipio debe verificar la idoneidad.	ESAL, Supervisor del Convenio	Antes del inicio y durante la ejecución.	Hasta la liquidación del convenio.	Verificación de hojas de vida y experiencia de coordinadores. Retroalimentación de la comunidad.	Mensual.
Fuentes							

https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/gestion_contractual/procedimientos/20230329_pcd_gec_010_v0_contratacion_entidades_privadas_sin_animo_lucro_reconocida_idoneidad.docx							

5. Monitorear los Riesgos

El monitoreo de los riesgos será continuo a lo largo del convenio. El supervisor, designado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, deberá verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos. Se realizarán reuniones de seguimiento, revisión de informes de gestión y financieros, y verificación de las actividades ejecutadas. Es crucial documentar todas las actividades de monitoreo y ajustar el plan de tratamiento si las circunstancias cambian o surgen nuevos riesgos.

6. Garantías y su justificación:

La entidad, en este caso el Municipio de Belalcázar, debe exigir las siguientes garantías al contratista (ESAL) para el convenio de asociación "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EN GENERAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2025".

Las garantías se exigen para amparar los riesgos identificados en la futura contratación. Se deben constituir a favor del MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera. El tipo de garantía puede ser un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria.

1. **Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan:**
 - **Porcentaje**: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
 - **Vigencia**: Igual al plazo del contrato más seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
 - **Justificación**: Cubre los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la ESAL. La inclusión de multas y cláusula penal pecuniaria busca asegurar la ejecución contractual y resarcir a la entidad por cualquier mora o incumplimiento. En caso de mora, se impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana, sin superar el 10% del valor total. La cláusula penal pecuniaria será de hasta el 20% del valor del contrato en caso de incumplimiento parcial o total.
2. **Calidad del Servicio:**
 - **Porcentaje**: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

- **Vigencia**: Igual al plazo del contrato más seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Justificación**: Ampara a la entidad por perjuicios imputables a la ESAL por mala calidad o deficiencias técnicas en los bienes o servicios suministrados, o por el incumplimiento de parámetros o normas técnicas establecidas.

3. **Salarios y prestaciones sociales:**
 - **Porcentaje**: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
 - **Vigencia**: Por el término del contrato más tres (3) años, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
 - **Justificación**: Cubre las obligaciones laborales y de seguridad social del personal que la ESAL utilice para la ejecución del convenio. Esto garantiza que el personal involucrado reciba sus pagos y aportes correspondientes, evitando responsabilidades solidarias para el Municipio.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:**
 - **Valor Asegurado**: Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
 - **Vigencia**: Igual al período de ejecución del contrato.
 - **Justificación**: Protege al Municipio de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de la ESAL o sus subcontratistas y dependientes durante la ejecución del convenio. La cláusula de indemnidad refuerza esta protección, obligando a la ESAL a mantener indemne al Municipio ante cualquier pleito o demanda.

7. Consideraciones adicionales sobre las garantías:

- **Tomador**: Para personas jurídicas, la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
- **Proponentes plurales (Unión Temporal, Consorcio)**: La garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes, relacionando claramente su identificación y porcentaje de participación.
- **Información en la póliza**: Debe incluir el número y año del convenio, el objeto y la firma del representante legal del contratista.
- **Restablecimiento del valor**: La ESAL está obligada a restablecer el valor de la garantía si se reduce por reclamaciones, y a ampliarla en caso de adiciones o prórrogas del convenio. El no cumplimiento de esto constituye causal de incumplimiento.

Estas garantías, establecidas de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, buscan mitigar los riesgos inherentes al proceso de contratación y asegurar la correcta ejecución del convenio para la conmemoración del Día del Campesino 2025.

Proyectó: Andrés Felipe Blanco Ospina - CONTRATISTA
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo – CONTRATISTA